



**ACUERDO: IEM-CG-83/2025**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL DISEÑO DE LA BOLETA ELECTORAL DE JUEZAS Y JUECES EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES PARA EL DISTRITO JUDICIAL 13 CON CABECERA EN MORELIA APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-75/2025.**

### GLOSARIO

<b>Código Electoral:</b>	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán;
<b>Constitución Local:</b>	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo;
<b>CPEUM:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
<b>DEOE:</b>	Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán;
<b>IEM:</b>	Instituto Electoral de Michoacán;
<b>INE:</b>	Instituto Nacional Electoral;
<b>PEEPJM 2024-2025:</b>	Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Michoacán 2024-2025; y,
<b>Periódico Oficial:</b>	Periódico Oficial del Estado de Michoacán.



ACUERDO: IEM-CG-83/2025

## ANTECEDENTES

**PRIMERO. Inicio del PEEPJM 2024-2025.** El 20 de noviembre de 2024, el Consejo General, en Sesión Especial, declaró el inicio del PEEPJM 2024-2025, en el que se renovarían diversos cargos relacionados a Magistradas, Magistrados, Juezas y Jueces que integran el Poder Judicial del Estado de Michoacán.

**SEGUNDO. Aprobación del Calendario Electoral para el PEEPJM 2024-2025.** En Sesión Extraordinaria Urgente del 24 de enero de 2025<sup>1</sup>, el Consejo General, mediante Acuerdo IEM-CG-05/2025, aprobó el Calendario para el PEEPJM 2024-2025, mismo que fue modificado y se encuentra vigente en el diverso IEM-CG32/2025.

**TERCERO. Entrega al IEM de los listados de candidaturas para el PEEPJM 2024-2025.** Conforme a lo previsto en los decretos de reforma, Constitución Local y Código Electoral, el 12 de febrero, se llevó a cabo la recepción de los listados y expedientes de las candidaturas postuladas por los tres Poderes del Estado a contender para el PEEPJM 2024-2025, lo cual se formalizó a través de oficio SSP/DGSATJ/DAT/0238/25, signado por el Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora, en cuanto Presidente de la Mesa Directiva de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69, fracción 111 de la Constitución Local, así como en el numeral 365, párrafo final y transitorio tercero, arábigo 8, ambos del Código Electoral.

**CUARTO. Aprobación de los formatos únicos de Boleta, documentación y materiales electorales.** El pasado 14 de febrero, la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario del INE, aprobó el Acuerdo, mediante el cual, se aprobaron los Formatos Únicos de la boleta, documentación electoral de casilla seccional y materiales electorales para el PEEPJM-2024-2025.

**QUINTO. Envío de formatos únicos.** El 20 de febrero, mediante Sistema Informático de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, se recibió el oficio INE/DEOE/0252/2025, signando por el Director Ejecutivo de la DEOE del INE, a través del cual remitió los Formatos Únicos de los diseños de la Documentación y Materiales Electorales.

<sup>1</sup> En adelante, salvo aclaración expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco



## ACUERDO: IEM-CG-83/2025

**SEXTO. Aprobación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y material electoral para el PEEPJM 2024-2025.** En Sesión Extraordinaria Urgente de 27 de febrero, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IEM-CG-38/2025, los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral de casilla seccional, así como aquellos correspondientes a los materiales electorales que se utilizarán en el PEEPJM 2024-2025.

**SÉPTIMO. Remisión de diseños.** Mediante oficio IEM-P-413/2025, de fecha 05 de marzo, el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente del IEM, remitió al Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE, en cumplimiento al Calendario de Coordinación entre el INE y el IEM, el Acuerdo IEM-CG-38/2025, así como sus anexos respecto a los diseños y especificaciones técnicas de la Documentación y Material electoral, aprobados en Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General de fecha 27 de febrero.

Asimismo, informó que, conforme a la Reunión de Trabajo antes señalada y derivado de las sugerencias emitidas por el personal de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral del INE en cuanto a los diseños de las boletas electorales, se planteó realizar ajustes a los modelos aprobados.

**OCTAVO. Publicación de listado de personas candidatas.** En Sesión Extraordinaria urgente, del 15 de marzo, el Consejo General instruyó la publicación preliminar del listado de personas candidatas para la impresión de las boletas electorales, dentro del PEEPJM 2024-2025, para la presentación de las solicitudes de rectificación de información faltante o inconsistencias.

**NOVENO. Modificaciones a diseños.** El 21 de marzo, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General, aprobó el Acuerdo IEM-CG-56/2025, por medio del cual, se aprobaron modificaciones a los diseños y modelos de las boletas electorales a producirse para el PEEPJM 2024-2025.

**DÉCIMO. Modificaciones a los modelos de boletas electorales.** En Sesión Extraordinaria Urgente de 06 de abril, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-75/2025, por medio del cual se aprobaron las modificaciones a los modelos de las boletas electorales de las elecciones de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial. Así como de juezas y jueces en materia penal, civil, familiar, laboral, mixtos y menores.



**ACUERDO: IEM-CG-83/2025**

**DÉCIMO PRIMERO. Solicitud.** El día 21 de abril se recibió en el correo electrónico del Director Ejecutivo de Organización Electoral de este órgano electoral por parte de la empresa Talleres Gráficos de México, la propuesta de modificación al diseño de la Boleta Electoral de juezas y jueces en materia civil, familiar, laboral, mixtos y menores para el Distrito Judicial 13 con cabecera en Morelia, en relación con la ubicación del talón desprendible donde se ubica el folio de las boletas.

### **RAZONES Y FUNDAMENTOS**

**PRIMERO. Competencia del INE.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, de la CPEUM, en relación con el numeral 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde al INE, para los procesos electorales federales y locales, entre otras cuestiones, la emisión de las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de impresión de documentos y producción de materiales electorales.

**SEGUNDO. Competencia del IEM.** De conformidad con los artículos 41, base V, apartado C, de la CPEUM; 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98, de la Constitución Local y 29 del Código Electoral, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado IEM, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, para lo cual son principios rectores la certeza, legalidad, máxima publicidad, objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y profesionalismo.

**TERCERO. Competencia del Consejo General.** En atención a lo establecido en el artículo 34, fracciones I, II y IV, del Código Electoral, son atribuciones del Consejo General, vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las del citado Código Electoral; expedir la reglamentación necesaria para el debido ejercicio de sus facultades y atribuciones; así como la oportuna integración, instalación y funcionamiento de sus órganos.

De igual forma, del mismo ordenamiento jurídico en su artículo 368, fracciones I y XIV, señalan entre otras, como atribuciones del Consejo General, en cuanto al PEEPJM 2024-2025, aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección y aprobar el modelo de la



ACUERDO: IEM-CG-83/2025

boleta, Documentación y Material Electoral.

**CUARTO. Aprobación de modificaciones al diseño de las boletas electorales.** En relación con el antecedente Décimo, el Consejo General, mediante acuerdo IEM-CG-75/2025, aprobó, entre otros, el modelo de boleta para elegir juezas y jueces en materia civil, familiar, laboral, mixtos y menores del Distrito Judicial 13, correspondiente a Morelia, como se muestra a continuación:

**BOLETA PARA ELEGIR JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES CORRESPONDIENTE A MORELIA**

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025  
**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: **Michoacán**      DISTRITO JUDICIAL: **13**      MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA LABORAL SEGUNDO LABORAL REGION MORELIA**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA PERSONA DE SU PREFERENCIA

01 PE PL BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR  
 02 EP FLORES SANTAMARIA ELIZABETH  
 03 PE PL GIL BOTELLO OFELIA JACQUELINE  
 04 PE PL LEON RIVERA EMBA CASANDRA  
 05 PE PL REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA

**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL PRIMERO CIVIL**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA PERSONA DE SU PREFERENCIA

06 PE PL CUEVAS HURTADO JOSE ROGELIO  
 07 PE PL RANGEL GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO  
 08 PE PL REYES VALEDES OSCAR  
 09 PE PL ZEPEDA GARCIA MARIANA

**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL SEGUNDO CIVIL**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA PERSONA DE SU PREFERENCIA

10 PE PL GALLEGOS JAMES GLORIA  
 11 PE PL JARAMILLO CORTES ETHEL DE GUADALUPE  
 12 PE PL MEDINA URIBE KRISTINA GANDY  
 13 PE PL VILLALOBOS JIMENEZ CARLOS CESAR

**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL TERCERO CIVIL**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA PERSONA DE SU PREFERENCIA

14 PE PL BLUTRON ZQUIERO ERNESTO  
 15 PE PL MORAN DIMAYUSA NAYELI  
 16 PE PL MOFOSO GUTIERREZ XUAN GABRIEL  
 17 PE PL SANCHEZ OJEDA MARCOS ALEJANDRO

**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL OCTAVO CIVIL**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA PERSONA DE SU PREFERENCIA

18 PE PL CONTRERAS COIRA CAROLINA  
 19 PE PL GONZALEZ GONZALEZ JENETH  
 20 PE PL HERRERA HERRERON ALFREDO  
 21 PE PL SORRA ARCEGA VICTORIA YAZMIN

**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL TERCERO ORAL FAMILIAR**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UN HOMBRE DE SU PREFERENCIA

22 PE PL GOMEZ AYALA JOSE ROBERTO  
 23 PE PL MAGADAN BARRAGAN GERARDO  
 24 PE PL CROZCO LEGAZA MIGUEL

**JUEZAS EN MATERIA ORAL FAMILIAR CUARTO ORAL FAMILIAR**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA MUJER DE SU PREFERENCIA

25 PE PL ESPARZA PEREZ LLUVIA INES  
 26 PE PL FARIAS SOBRA MARISOL  
 27 PE PL ROS VILLEGAS IRMA  
 28 PE PL VARGAS MENDOZA ANA VOLANDA

**JUEZAS AUXILIARES EN MATERIA ORAL FAMILIAR ESPECIALIZADA EN ATENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZON DE GENERO**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA MUJER DE SU PREFERENCIA

29 PE PL BECILLA PONCE LORENA  
 30 PE PL ELIZALDE QUIROZ CRISTINA ISABEL  
 31 PE PL ORNELAS FARFAN SOLEDAD ALEJANDRA

**JUEZAS MENORES CIVIL SEGUNDO MENOR CIVIL**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA MUJER DE SU PREFERENCIA

32 PE PL LOZANO ALVAREZ MARIA ELENA  
 33 PE PL MENDOZA HERRERA MARIA ELENA  
 34 PE PL TORRES CAMPOS ANA LILIA  
 35 PE PL VILLANUEVA MAGALLON CLAUDIA

**JUEZAS Y JUECES MENOR MIXTO**  
 ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA PERSONA DE SU PREFERENCIA

36 PE PL ACETUNO DIAZ ALEJANDRA YANETH  
 37 PE PL CEBALLOS CASTILLO JOAQUIN  
 38 PE PL MARTINEZ CORTES BRANDEA ALEIA  
 39 PE PL PEREZ PUERTO DAVID  
 40 PE PL SANCHEZ ALDAMAN JOSE ENRIQUE

Este distrito se elegirá 1 cargo de cada una de las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	CANTIDAD	PROFESION
LABORAL	1	PE PL
CIVIL	4	PE PL
CIVIL FAMILIAR	2	PE PL
FAMILIAR ESPECIALIZADA EN VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZON DE GENERO	1	PE PL
MEJORES CIVIL	1	PE PL
MEJOR MIXTO	1	PE PL

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán  
 Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán  
 Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

**QUINTO. Envío de diseños de boletas electorales a Talleres Gráficos de México.** El 10 de abril, a través de correo electrónico institucional, el Titular de la DEOE, en cumplimiento al punto Transitorio Tercero del Acuerdo IEM-CG-75/2025, remitió a la persona encargada del Área Comercial de la empresa Talleres Gráficos de México, los diseños de boletas, entre ellos, de la Boleta para juezas y jueces en materia civil, familiar, laboral mixtos y menores del distrito judicial 13 correspondiente a Morelia.



## ACUERDO: IEM-CG-83/2025

**SEXTO. Modificación del diseño de la Boleta para elegir juezas y jueces en materia civil, familiar, laboral, mixtos y menores correspondiente a Morelia.** Con fecha 21 de abril, se recibió en el correo electrónico del Director Ejecutivo de Organización Electoral, la propuesta por parte de la empresa Talleres Gráficos de México, de solicitar el ajuste al diseño de la Boleta Electoral de juezas y jueces en materia civil, familiar, laboral, mixtos y menores, correspondiente al Distrito Judicial de 13 con cabecera en Morelia, consistente en cambiar la posición del talón de corte, que contine datos del proceso electoral, elección a la que pertenece la boleta, entidad federativa, distrito judicial, municipio, folio y logo del IEM, localizado de lado izquierdo de la misma.

Lo anterior, toda vez que, con la ubicación del talón en ese lado de la boleta, el acomodo del pliego para producción afecta la impresión del folio (diseño aprobado mediante acuerdo IEM-CG-75/2025), lo que genera que se comprometan los tiempos para producción, y por tanto la entrega tardía de la boleta electoral, pues con el diseño aprobado se estarían imprimiendo un menor número de boletas por pliego para no afectar la impresión del folio, duplicándose el tiempo de producción.

En otras palabras, la propuesta que efectúa Talleres Gráficos de México consiste en cambiar la posición del talón de corte, que contiene los datos del proceso electoral, elección a la que pertenece la boleta, entidad federativa, distrito judicial, municipio, folio y logo del IEM, localizado de lado izquierdo de la misma, para colocarlo de manera horizontal en la parte superior.

En ese sentido y considerando que a la fecha los trabajos de impresión de las boletas electorales a emplearse en el PEEPJM 2024-2025, se encuentran iniciados, atendiendo a los plazos establecidos en el Convenio celebrado entre las partes, resulta pertinente valorar la propuesta de modificación al diseño de la Boleta Electoral multicitada.

En un primer término, la propuesta realizada por parte de la empresa únicamente contempla la reubicación del talón foliado, lo que implica una reducción al tamaño de las pastillas y puntaje del tamaño de los nombres de las candidaturas, por lo que se considera conveniente ajustar la altura del recuadro que se encuentra en la parte inferior de la boleta, en donde se concentra la información relativa a cargos a elegir por especialidad y descriptivo de las siglas de las postulaciones por poder, lo que permite mantener el tamaño de las pastillas y los nombres de las candidaturas.



ACUERDO: IEM-CG-83/2025

Resulta importante mencionar que el talón no se entrega a las personas electoras, quedando en poder de la mesa directiva de casilla seccional, quienes lo remiten de vuelta a las sedes de los consejos distritales judiciales dentro de las cajas paquete electoral. Por lo tanto, al no trastocar el contenido de la boleta por cuanto ve a dimensiones de las pastillas, se considera procedente la realización del ajuste, para garantizar la conclusión de impresión de las boletas en el tiempo solicitado.

En ese sentido, y al tener claridad de la necesidad de asegurar que la documentación electoral sea entregada a los órganos desconcentrados en los tiempos establecidos en la Norma Electoral para el cumplimiento de las actividades de verificación, conteo, sellado, agrupamiento de boletas e integración de paquetes electorales, se considera pertinente aprobar la modificación planteada por la empresa, quedando de la siguiente manera:

BOLETA PARA ELEGIR JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES CORRESPONDIENTE A MORELIA

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025  
**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**

Dependencia egipt ENTIDAD FEDERATIVA: **Michoacán** DISTRITO JUDICIAL: **13** MUNICIPIO: **Morelia**

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2025  
**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**

ENTIDAD FEDERATIVA: **Michoacán** DISTRITO JUDICIAL: **13** MUNICIPIO: **Morelia**

**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**

ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA PERSONA DE SU PREFERENCIA

01 PE PL BARRAGAN RODRIGUEZ VICTOR	05 PE PL OLIVERA MURTADO JOSE ROSELDO	10 PE PL GALLEGOS JAVIER GLORIA
02 PE PL FLORES SANTAMARIA ELIZABETH	06 PE PL RAMIREZ GONZALEZ MIGUEL ALEJANDRO	11 PE PL JARAMILLO CORTES ESTHEL DE GUADALUPE
03 PE PL GIL BUSTILLO OFELIA JACQUELINE	07 PE PL REYES VALDES OSCAR	12 PE PL MEDINA TORRE FRESNIA GLADYS
04 PE PL LEON HUERTA ENMA CASANDRA	08 PE PL ZEPEDA GARCIA MARIAMMA	13 PE PL VILLALBA JIMENEZ CARLOS CESAR
05 PE PL REYNAGA MEDINA ANGELICA MARIA		

**JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL**

ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA PERSONA DE SU PREFERENCIA

14 PE PL BUITRÓN QUIJERO ERNESTO	18 PE PL CONTRERAS CORIA CAROLINA	22 PE PL GOMEZ AYALA JOSE ROBERTO
15 PE PL MORA ANDRA YUSALI VIVELY	19 PE PL GONZALEZ GONZALEZ JUDITH	23 PE PL MAGADAN BARRAGAN GERARDO
16 PE PL MOSCOSO OLIVERA JUAN GABRIEL	20 PE PL MONTAÑO HERRERA ALFREDO	24 PE PL ORCOZO EGARZAMANGEL
17 PE PL SANCHEZ OREA MARCO ALEJANDRO	21 PE PL SORIANO GARCIA VICTORIA YAZMIN	

**JUEZAS EN MATERIA ORAL FAMILIAR CUARTO ORAL FAMILIAR**

ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA MUJER DE SU PREFERENCIA

25 PE PL ESPANZA PEREZ LILIANA INES	29 PE PL BEOULLA PONCE LORENA	33 PE PL LOZANO ALVAREZ MARIA ELENA
26 PE PL FARFAS SORIA MARISOL	30 PE PL ELIZALDE QUIROZ CRISTINA ISABEL	34 PE PL MENDOZA HERRERA MARIA ELENA
27 PE PL FROVILLEGAS IRMA	31 PE PL ORNELAS FARFAN SOLEDAD ALEJANDRA	35 PE PL TORRES CAMPOS ANA LUISA
28 PE PL VARGAS MENDOZA ANA YOLANDA		36 PE PL VILLANUEVA MAGALLON CLAUDEA

**JUEZAS AUXILIARES EN MATERIA ORAL FAMILIAR ESPECIALIZADA EN ATENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER POR RAZON DE GENERO**

ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA MUJER DE SU PREFERENCIA

37 PE PL ACISTINO DIAZ ALEJANDRA YANETH
38 PE PL CEBALLOS CASTILLO JOAQUIN
39 PE PL MARTINEZ CORTES INBAMENIA ALENA
40 PE PL PEREZ POLOO DAVID
41 PE PL SANCHEZ ALDAMAN JOSE ENRIQUE

**JUEZAS MENOR CIVIL SEGUNDO MENOR CIVIL**

ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA MUJER DE SU PREFERENCIA

**JUEZAS Y JUECES MENOR MIXTO**

ESCRIBA EL NÚMERO DE UNA PERSONA DE SU PREFERENCIA

Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán  
 Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán  
 Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

En esta distribución el tiempo de cada una de las opciones es igual

1	1	1	1
2	2	2	2
3	3	3	3
4	4	4	4
5	5	5	5



## ACUERDO: IEM-CG-83/2025

A partir de lo anterior, se instruye a la Secretaría Ejecutiva, así como a la DEOE, la primera en cuanto responsable de la elaboración de las listas de las y los ciudadanos candidatos y la segunda, por el diseño de las boletas electorales, para que, a través del personal designado autoricen la impresión de las boletas electorales conforme al Modelo señalado.

Finalmente, se ordena a la DEOE, entregue a la empresa Talleres Gráficos de México el diseño del formato de boleta materia del presente, a fin de realizar su impresión dentro del tiempo acordado.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los antecedentes, razonamientos y fundamentos, este Consejo General emite el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN MODIFICACIONES AL DISEÑO DE LA BOLETA ELECTORAL DE JUEZAS Y JUECES EN LAS MATERIAS CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES, PARA EL DISTRITO JUDICIAL 13 DE MORELIA APROBADO MEDIANTE ACUERDO IEM-CG-75/2025.**

**PRIMERO.** Este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, es competente para la emisión del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se aprueban las modificaciones a la Boleta Electoral de juezas y jueces en materia civil, familiar, laboral, mixtos y menores, correspondiente al Distrito Judicial 13 con cabecera en Morelia, conforme a lo señalado en el Razonamiento Sexto.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en la página de Internet y estrados del Instituto Electoral de Michoacán.

**TERCERO.** Notifíquese a la Secretaria Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de





**ACUERDO: IEM-CG-83/2025**

Organización Electoral, ambas de este Instituto Electoral de Michoacán, para los efectos conducentes señalados en el Razonamiento Sexto del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Notifíquese, para los efectos conducentes, al Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, ello en términos de lo establecido en el artículo 44, fracciones II, VII y XIV del Código Electoral.

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza María de Lourdes Becerra Pérez.

**IGNACIO HURTADO GÓMEZ**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**



**MARÍA DE LOURDES BECERRA**  
**PÉREZ**  
**SECRETARIA EJECUTIVA DEL**  
**INSTITUTO ELECTORAL DE**  
**MICHOACÁN**

9